

GG 073-2023

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA.

Oficio 061-01-2023

PRESIDENTE

Guatemala, enero 31 de 2023

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Licenciada
Marta María Ríos
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

RECIBIDO
Firma: [Firma] No. 105
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Señora Directora:

Remito para su conocimiento el punto 4.2 del acta de sesión número 5-2023 de fecha 26 de enero de 2023 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el Acuerdo No. 4-2023; dando aprobación a la Modificación Presupuestaria No. 01-2023 por un monto de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON 38/100 (Q. 27,920,219.38); de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD-010-01-2023 de fecha 23 de enero del presente año, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 336-2022 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2023 y las facultades que le confiere el Artículo 27 literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme atentamente,



Lic. Gustavo Adolfo Mancur Milán

Anexo: Lo indicado

Cc: Gerencia General, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Depto. de Contabilidad General

COLM/gdem

GPYD

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

PRESIDENTE

Oficio 063-01-2023

Guatemala, enero 31 de 2023

Licenciada
Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidente del Congreso de la Republica
Congreso de la República
Su Despacho



Señora Presidente:

Remito para su conocimiento el punto 4.2 del acta de sesión número 5-2023 de fecha 26 de enero de 2023 donde la Honorable Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, resolvió emitir el Acuerdo No. 4-2023; dando aprobación a la Modificación Presupuestaria No. 01-2023 por un monto de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON 38/100 (Q. 27,920,219.38); de conformidad a lo expuesto en el oficio GPYD-010-01-2023 de fecha 23 de enero del presente año, que contiene el detalle de la modificación, del cual se adjunta copia.

Se fundamenta en lo que señala el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su reforma Decreto 13-2013 del Congreso de la República y el artículo 44 de su reglamento según el Acuerdo Gubernativo 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Gubernativo 336-2022 del Ministerio de Economía, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de "El Crédito" para el año 2023 y las facultades que le confiere el Artículo 27, literal w) del Decreto 25-79 del Congreso de la República, Ley Orgánica de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala así como del artículo 38 del Reglamento de la Junta Directiva de esta Institución.

Sin otro particular, es grato suscribirme atentamente,


Lic. Gustavo Adolfo Maasur Mijang
PRESIDENTE
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GUATEMALA

Anexo: Lo Indicado:

Cc: Gerencia General, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Depto. de Contabilidad General
/gdem